

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN EN EL REGISTRO DE
VALORES.**

SANTIAGO, 31 de enero de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 998

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 15 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 3 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2. La solicitud de la sociedad **CEM S.A.** de cancelación de la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica, económica y financiera correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación en el Registro de Valores N° 1133 de la entidad denominada **CEM S.A.** y de sus acciones.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación y cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-998-23-98995-T

de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV / DJLC WF 1860438

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Figueroa de la Barra'.

LUIS FIGUEROA DE LA BARRA
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN PRUDENCIAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-998-23-98995-T